



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

emplazado constantemente en posesión de la Plaza Urbana de esta Plaza, en el mejor estado de organización, pero observando Su S.^a f. el examen de los documentos de la Secretaría, que el referido documento para la formación del Batallón de esta Plaza, se hizo con antelación al del de 10 de diez y seis de febrero último, no se extraña que adolezca en su origen de alguna deficiencia que trata Su S.^a de alijar, siendo uno de ellos el no haberse dado a esta Ayuntamiento la intervención que debió tener en la organización de dicho Batallón, y de la Compañía de Caballería. Que en tal concepto, el motivo de la remisión del presente Cavildo ha sido el manifestar Su S.^a lo expresado, y poner al cuidado de esta Corporación la organización de aquella Compañía, reservándose a su celo, fin y decisión, la que se y acordó en sus operaciones, si las que se dedicaran exclusivamente, con preferencia a otros negocios: Concluyó Su S.^a indicando, que en ningún caso se concurre a este Cavildo, pero que en esta indisposición y otros cuidados domésticos se privan de hacerlo. Y entendido f. esta Aya. acuerdo; Que la Comisión que se halla nombrada